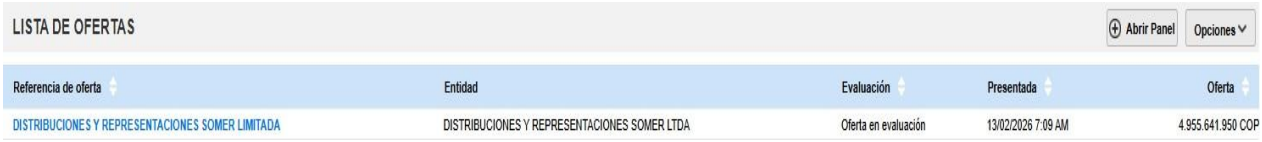
INFORME DE EVALUACIÓN FINL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. BV-CMA-001-2026

I. INTRODUCCIÓN

EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DIO INICIO Al DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. BV-CMA-001-2026, PUBLICADO EN SECOP II EN FECHA 27/01/2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO ARBÓREO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA -FASE 2: LOCALIDADES SUROCCIDENTE, METROPOLITANA, RIOMAR Y SECTORES RESTANTES DE NORTECENTRO HISTÓRICO.

II. ENTREGA Y RECIBO DE PROPUESTAS

La fecha de entrega de las ofertas se estableció para el día 13 de febrero del 2026 hasta las 10:00 a.m., a través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. y cumplido este término se encontraron en esta plataforma las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LTDA	Oferta en evaluación	13/02/2026 7:09 AM	4.955.641.950 COP

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El EPA Barranquilla Verde procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA. NIT 802.022.795-0

REQUISITOS JURIDICOS	SOMER LTDA
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Formato de Constitución de proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	N/A
Certificado de existencia y representación Legal con una expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE
Seriedad de la oferta	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	NO CUMPLE El proponente no aporta copia del documento. SE REQUIERE SUBSANAR
Registro Único Tributario (RUT) con una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE

Para las personas jurídicas, se deberá anexar Autorización del órgano competente en el caso que el Representante Legal tenga limitaciones a sus facultades.	N/A
Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).	NO CUMPLE El proponente no aporta copia del
	documento de identidad para verificar la edad y saber si el requisito aplica.
Certificado de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley.	CUMPLE
Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.	NO CUMPLE El proponente no aporta el certificado. SE REQUIERE SUBSANAR
Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal.	CUMPLE
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales del Representante Legal.	NO CUMPLE El proponente no aporta el certificado. SE REQUIERE SUBSANAR

REQUISITOS FINANCIEROS	SOMER LTDA
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1,4.	NO CUMPLE El proponente no anexo el formato 4. SE REQUIERE SUBSNAR
Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0,70	NO CUMPLE El proponente no anexo el formato 4. SE REQUIERE SUBSNAR
Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a 2,0	NO CUMPLE El proponente no anexo el formato 4. SE REQUIERE SUBSNAR

Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor o igual a 0,04	NO CUMPLE El proponente no anexo el formato 4. SE REQUIERE SUBSNAR
Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual a 0,03	NO CUMPLE El proponente no anexo el formato 4. SE REQUIERE SUBSNAR

REQUISITOS TÉCNICOS	SOMER LTDA
Equipo de trabajo	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

3.1. RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REQUISITOS FINANCIEROS	SOMER LTDA
REQUISITOS JURÍDICOS	NO HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	NO HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	NO HABILITADO
RESULTADO	**NO HABILITADO**

El proponente denominado DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA, el cual se identifica con el Nit: 802.022.795-0 deberá subsanar lo siguiente:

- **Requisitos habilitantes jurídicos:**
    - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
    - Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años), en caso de ser menor de 50 años.
    - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
    - Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales del Representante Legal.
- **Equipo de trabajo:**
    - **Coordinador de Proyecto:** Carta de compromiso, Tarjeta Profesional.
    - **Ingeniero Forestal:**
        - **Apolinar Saldaña Tafur: C**ertificaciones laborales.
        - **Luis Enrique Castellanos Lozano:** certificaciones laborales.

IV. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

La ponderación de las ofertas se realizará de acuerdo con lo establecido en el literal C del Pliego de condiciones:

C.2 **Criterios de selección.**

Los criterios de selección son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

Ponderación de las Propuestas.

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos, calculados de acuerdo con los siguientes:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
1	Experiencia Específica del Proponente	400
2	Plan de manejo	190
3	Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo	325
4	Emprendimientos y empresas de mujeres	25
5	Vinculación de personas con discapacidad	10
6	Apoyo a la Industria Nacional	50
TOTAL		1.000

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REVISION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines

que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, teniendo en cuenta como factor de selección el ofrecimiento más favorable para la Entidad, de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para que las propuestas sean calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, de experiencia, técnico, financiero y organizacional.

1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MAXIMO 400 PUNTOS)**

El proponente aporta el acta de recibo final del contrato No. 19-6-0155-0-2013 cuyo objeto incluye IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE GESTIÓN FORESTAL PARA EL MANEJO Y OBSERVACIÓN DE ESPECIE DE FLORA URBANA

- **Asignación de puntaje:**

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	400

2. **PLAN DE MANEJO: 190 PUNTOS: (190 PUNTOS):**

COMPONENTE 1: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (64 PUNTOS) COMPONENTE 2: PLAN DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL (63 PUNTOS) COMPONENTE 3: PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (63 PUNTOS)

El proponente presento el documento del Plan de Manejo con el desarrollo de los componentes.

- **Asignación de puntaje:**

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	190

3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MAXIMO 325 PUNTOS

El proponente aporta la documentación académica y laboral.

- **Asignación de puntaje:**

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	325

4. EMPRESAS DE MUJERES: 25 PUNTOS

El proponente no aporta documentación que demuestre cumplir con el requisito para la asignación de puntaje.

-Asignación de puntaje:

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	0

5. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD: MÁXIMO 10 PUNTOS:

El proponente no acredita vinculación con personas en situación de discapacidad.

-Asignación de puntaje:

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	0

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 100 PUNTOS

El proponente aporta el documento de compromiso

- **Asignación de puntaje:**

PROPONENTE	PUNTAJE
SOMER LTDA	50

RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

CRITERIO	SOMER LTDA
Experiencia Específica del Proponente	400
Plan de manejo	190
Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo	325
Empresa de Mujeres	0
Vinculación de personas con discapacidad	0
Apoyo a la Industria Nacional	50

TOTAL PUNTAJE	965 PUNTOS

V. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:

SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El proponente subsana en debida forma.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

El comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al único proponente: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA, el cual se identifica con el Nit: 802.022.795-0 y se encuentra representado legalmente por el señor: JORGE MARIO WADE SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.568.178, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes del Concurso de Méritos Abierto No. BV-CMA-001-2026 y su oferta es la más favorable para los intereses del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.

Publíquese el presente informe en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co

En constancia se firma en Barranquilla, el veintitrés (23) de febrero del 2026.

DELIA ALANDETE CHICA
Evaluación Financiera

WILLIAM PABA PÉREZ
Evaluación Jurídica

DIANA FINCE GUZMAN
Evaluación Técnica

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz– Abogada área de contratación.
Revisó: Diana Fince Guzmán – Ingeniera -Gestión Ambiental
Revisó: William Paba Pérez- Jefe de la Oficina Jurídica